

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
TRANSPARENCIA

PUERTO VARAS,

06 AGO. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto N°175 de fecha 16 de enero de 2014, mediante el cual se aprueba convenio de Colaboración con el Consejo para la Transparencia.
- b) La Carta Regional de Renovación del Compromiso Alcaldicio con la Política Pública en Transparencia Municipal, suscrito con fecha 05 de abril de 2017.
- c) La Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y la herramienta "Protección de Datos Personales", constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, promovido por el Consejo para la Transparencia y adoptada por el municipio.
- d) La Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- e) Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L 1, del 09/05/2006, publicado en D.O. del 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- a) La implementación de la actualización del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal.
- b) El Plan Local de Acción en Protección de Datos Personales, suscrito por el municipio con fecha 12/09/2018, el cual contiene acciones, que permitirán mejorar la situación municipal en cuanto a la protección de datos personales durante el actual periodo alcaldicio.
- c) La solicitud por parte del Consejo para la Transparencia de emitir un decreto alcaldicio que apruebe dicho Plan Local.

DECRETO N° 3612 /

1° APRUÉBESE, el "Plan Local de Acción en Protección de Datos Personales", adoptado por el municipio en el marco de la nueva versión del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, suscrito con fecha 12/09/2017.

2° DEJÉSE, establecido que el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan Local de Acción de Datos Personales se han realizado en las fechas indicadas, sin esperar la tramitación de presente Decreto, el cual fue solicitado con posterioridad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/YTH/JKR/jkr

DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE

